ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE ALZHEIMER DE FAMILIARES/AMIGOS DE TORREVIEJA

CAPITULO I.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO, ÁMBITO, FINES Y ACTIVIDADES

Art. 1º Denominación

Se constituye la Asociación denominada **"ASOCIACIÓN ALZHEIMER DE FAMILIARES/ AMIGOS DE TORREVIEJA (AFA TORREVIEJA)"**que se acoge a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y a la Ley 14/2008, de 18 de noviembre de Asociaciones de la Comunitat Valenciana, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución, careciendo de ánimo de lucro. En esta Asociación se excluye todo provecho material. El decidido interés de sus promotores es fomentar los hábitos de solidaridad social y contribuir a facilitar una asistencia adecuada a los familiares y enfermos de Alzheimer. La Asociación tiene carácter benéfico y se propone agrupar a todas aquellas personas que estén dispuestas a hacer posible el objeto de la misma dentro de la legalidad vigente. Y por sus especiales fines, se declara aconfesional y apolítica.

Art. 2º Personalidad Jurídica

La Asociación tiene personalidad jurídica propia y capacidad plena de obrar para administrar y disponer de sus bienes y cumplir los fines que se propone.

Art. 3º Domicilio y ámbito de actuación

El domicilio de la Asociación se establece en la Ciudad de Torrevieja, Prolongación Avenida de la Estación nº 1 bajo. CP: 03185.

La Asociación realizará principalmente sus actividades en el ámbito territorial de en el ámbito territorial de: Torrevieja, Guardamar del Segura, Los Montesinos, La Mata, San Miguel de Salinas, Pilar de la Horadada, Ciudad Quesada, Rojales.

Art. 4º Fines

Constituyen los fines de la Asociación:

a) Incrementar la calidad de vida de las personas afectadas por una demencia o cualquier enfermedad neurodegenerativa y de sus familiares, promoviendo el

envejecimiento activo y la prevención, proporcionando recursos y servicios que respondan a las necesidades que acompañan esta problemática.
b) Promover el desarrollo de Servicios y Programas dirigidos a las personas afectadas, principalmente al afectado por una demencia y a sus familiares.
c) Desarrollar acciones que favorezcan la sensibilidad social y las conductas de colaboración hacia los afectados.
d) Impulsar la innovación y la investigación, estableciendo las alianzas oportunas para dicho fin.
e) Promover el envejecimiento activo y saludable.
f) Prevenir el avance en la perdida de capacidades de la persona, actuando sobre el deterioro cognitivo y funcional incluso previo al diagnóstico de demencia.
g) Favorecer la transferencia de conocimiento y el desarrollo de competencias profesionales.
h) Fomentar el asociacionismo y la influencia sobre los órganos de gobierno en distintas estancias, que permitan la mejora de políticas y medidas sociosanitarias hacia las personas afectadas directa e indirectamente.
i) Establecer las alianzas, acuerdos, convenios y colaboraciones necesarias que faciliten el fortalecimiento de la Entidad hacia el alcance de su misión y visión.

Art.5º Actividades

Para el cumplimiento de los fines enumerados en el artículo anterior, se realizarán las siguientes actividades:

- Mantenimiento y gestión de Centros de Día.
- Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Formación en cuidados a Enfermos de Alzheimer y otras Demencias.
- Creación de Equipos multidisciplinares de técnicos Socio-Sanitarios para la atención y asesoramiento domiciliaria a Enfermos y Familiares.
- Grupos de Autoayuda.
- Denunciar ante los órganos competentes los casos de deficiente atención a los enfermos de Alzheimer y otras Demencias y que atenten a su dignidad y calidad de vida, allá donde se produzcan.
- Podrá organizar, previo los requisitos legales que en cada caso sean exigidos, sesiones o conferencias, Congresos y Jornadas, sobre temas de divulgación cultural, científica, artística o literaria, así como reuniones, recepciones o actos de similar naturaleza.

- Actividades de otra naturaleza que supongan un beneficio recaudatorio para la asociación.

CAPITULO II.- PERSONAS ASOCIADAS

Art. 6º Capacidad

Podrán formar parte de la Asociación todas las personas físicas y jurídicas que, libre y voluntariamente, tengan interés en el desarrollo de los fines de la asociación con arreglo a los siguientes principios:

a) Las personas físicas con capacidad de obrar y que no están sujetas a ninguna condición legal para el ejercicio del derecho.
b) Los menores no emancipados de más de catorce años de edad, deben contar con el consentimiento documentalmente acreditado, de las personas que deban suplir su capacidad.
c) Las personas jurídicas, previo acuerdo expreso de su órgano competente.

Deberán presentar una solicitud por escrito al órgano de representación, y éste resolverá en la primera reunión que celebre; si el solicitante se ajusta a las condiciones exigidas en los estatutos, el órgano de representación no le podrá denegar la admisión.

La condición de persona asociada es intransmisible.

Socios. Serán aquellas personas miembros de la Asociación con derecho a voto, que paguen una cuota en modalidad anual, semestral o trimestral que sea igual o superior a 60 €.

Art. 7º Derechos de las personas asociadas

Los derechos que corresponden a las personas asociadas son los siguientes:

a) A participar en las actividades de la Asociación y en los órganos de gobierno y representación, a ejercer el derecho de voto, así como a asistir a la Asamblea General, de acuerdo con los Estatutos. Para poder ser miembro de los órganos de representación es requisito imprescindible ser mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
b) A ser informadas acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la Asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad. Podrán acceder a toda la información a través de los órganos de representación.

c) A ser oídas con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra ellos y a ser informado de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.
d) A impugnar los acuerdos de los órganos de la Asociación que estime contrarios a la Ley o a los Estatutos.
e) A conocer los Estatutos y los reglamentos y normas de funcionamiento aprobados por los órganos de la Asociación. Asimismo tendrán derecho a que se les facilite copia de los Estatutos vigentes y del Reglamento de Régimen Interno de la Asociación, si existiese.
f) A consultar los libros de la Asociación.

Art. 8º Deberes de las personas asociadas

Los deberes de las personas asociadas son:

a) Compartir las finalidades de la Asociación y colaborar para la consecución de las mismas.
b) Pagar las cuotas, derramas y otras aportaciones que, con arreglo a los Estatutos, puedan corresponder a cada persona asociada.
c) Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno y representación de la asociación.
d) Ajustar su actuación a las disposiciones estatutarias.

Art. 9º Causas de baja

Son causa de baja en la Asociación:

a) La propia voluntad del interesado/a, comunicada por escrito a los órganos de representación, según documento destinado para tal fin.
b) No satisfacer las cuotas fijadas.

Art. 10º Régimen Sancionador

La separación de la Asociación de las personas asociadas por motivo de sanción tendrá lugar cuando cometan actos que los hagan indignos de seguir perteneciendo a aquella. Se presumirá que existe este tipo de actos:

a) Cuando deliberadamente la persona asociada impida o ponga obstáculos al cumplimiento de los fines sociales.
b) Cuando intencionadamente obstaculice el funcionamiento de los órganos de gobierno y representación de la Asociación.

En cualquier caso para la imposición de la sanción de separación por parte del órgano de gobierno, será necesario la tramitación de un expediente disciplinario instruido por órgano diferente al competente para resolverlo y que

garantice los derechos de las personas asociadas a las que se instruye el procedimiento a ser informadas de la acusación y a formular alegaciones frente a la misma así como a la notificación de la Asamblea General. La decisión sancionadora será motivada. El plazo de prescripción de las infracciones y sanciones será de 3 años.

CAPITULO III.- EL ÓRGANO DE GOBIERNO

Art. 11º La Asamblea General

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación, integrado por todas las personas asociadas por derecho propio irrenunciable y en igualdad absoluta, que adopta sus acuerdos por el principio mayoritario o de democracia interna.

Todos los miembros quedarán sujetos a los acuerdos de la Asamblea General, incluso los ausentes, los disidentes y los que aún estando presentes se hayan abstenido de votar.

Art. 12º Reuniones de la Asamblea

La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria como mínimo una vez al año, en el primer trimestre.

La Asamblea General se reunirá con carácter extraordinario siempre que sea necesario, a requerimiento de un número de personas asociadas que represente, como mínimo, un diez por ciento de la totalidad.

Art. 13º Convocatoria de las asambleas

Las convocatorias de las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán por escrito. Los anuncios de la convocatoria se colocarán en los lugares de costumbre con quince días de antelación como mínimo. Siempre que sea posible se convocará individualmente a todos los miembros. La convocatoria expresará el día, la hora y el lugar de la reunión, así como también el orden del día.

Al inicio de las reuniones de la Asamblea General, serán designados el/la Presidente/a y el/la Secretario/a de la misma.

El/la Secretario/a redactará el Acta de cada reunión que reflejará un extracto de las deliberaciones, el texto de los acuerdos que se hayan adoptado y el resultado numérico de las votaciones. Al comienzo de cada reunión de la Asamblea General se leerá el Acta de la reunión anterior a fin de que se apruebe o no.

Art. 14º Competencias y validez de los acuerdos

La Asamblea quedará constituida válidamente en primera convocatoria con la asistencia de un mínimo de un tercio de las personas asociadas presentes o

representadas; y en segunda convocatoria, sea cual sea el número de ellas, se tendrá que celebrar media hora después de la primera y en el mismo lugar.

En las reuniones de la Asamblea General, corresponde un voto a cada miembro de la Asociación.

Son competencia de la Asamblea General:

a) Controlar la actividad del órgano de representación y aprobar su gestión.
b) Examinar y aprobar o rechazar los presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como la Memoria Anual de actividades.
c) Establecer las líneas generales de actuación que permitan a la Asociación cumplir sus fines.
d) Disponer todas las medidas encaminadas a garantizar el funcionamiento democrático de la asociación.
e) Fijar las cuotas ordinarias o extraordinarias.
f) Elegir y separar a los miembros del órgano de representación.
g) Adoptar los acuerdos referentes a:
    - Ratificar las altas de asociados o asociadas acordadas por el órgano de representación y acordar con carácter definitivo las bajas de las mismas.
    - Acordar la unión de asociaciones, la integración en federaciones o confederaciones, la separación de las mismas, así como la creación y participación en coordinadoras u otras organizaciones específicas.
    - Solicitud de la declaración de utilidad pública o de interés público de la Comunitat Valenciana.
    - Acordar la disolución de la Asociación.
    - Modificación de los Estatutos.
    - Disposición y enajenación de bienes.
    - Remuneración, en su caso, de los miembros del órgano de representación.
    - Aprobar el Reglamento de Régimen Interno de la Asociación.
    - Cualquier otra que no corresponda a otro órgano de la Asociación.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de las personas presentes o representadas, cuando los votos afirmativos superen a los negativos. No obstante, requerirán mayoría cualificada de las personas presentes o representadas, que resultará cuando los votos afirmativos superen la mitad, los acuerdos relativos a disolución de la asociación, modificación de los Estatutos, disposición o enajenación de bienes y remuneración de los miembros del órgano de representación, siempre que se haya convocado específicamente con tal objeto la asamblea correspondiente.

CAPITULO IV.- EL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN

Art. 15º Composición del órgano de representación

La Asociación la regirá, administrará y representará el órgano de representación denominado Junta Directiva formado por el/la Presidente/a, vicepresidente (no obligatorio), secretario, tesorero y vocales en número máximo de diez miembros de la Junta.

La elección de los miembros del órgano de representación se hará por sufragio libre y secreto de los miembros de la Asamblea General. Las candidaturas serán abiertas, es decir, cualquier miembro podrá presentarse, siendo requisitos imprescindibles: ser mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, resultando elegidos para los cargos de Presidente/a, Secretario/a, Tesorero/a y vocales los candidatos que hayan obtenido mayor número de votos y por este orden. La Junta Directiva saliente parcial o totalmente, puede proponer una Junta Directiva nueva o a algunos de sus miembros a la Asamblea para agilizar la elección.

Los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Tesorero/a deben recaer en personas diferentes.

El ejercicio de los cargos será gratuito.

Art. 16º Duración del mandato en el órgano de representación

Los miembros del órgano de representación, ejercerán el cargo durante un periodo de 4 años, y podrán ser reelegidos indefinidamente.

El cese en el cargo antes de extinguirse el término reglamentario podrá deberse a:

a) Dimisión voluntaria presentada mediante un escrito en el que se razonen los motivos.

b) Enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo.

c) Causar baja como miembro de la Asociación.

d) Sanción impuesta por una falta cometida en el ejercicio del cargo.

Las vacantes que se produzcan en el órgano de representación se cubrirán en la primera Asamblea General que se celebre. No obstante, el órgano de representación podrá contar, provisionalmente, hasta la próxima Asamblea General, con un miembro de la Asociación para el cargo vacante.

Art. 17º Competencias del órgano de representación

El órgano de representación posee las facultades siguientes:

a) Ostentar y ejercitar la representación de la Asociación y llevar a término la dirección y la administración de la manera más amplia que reconozca la ley y cumplir las decisiones tomadas por la Asamblea General, y de

acuerdo con las normas, las instrucciones y las directrices generales que esta Asamblea General establezca.

b) Tomar los acuerdos necesarios para la comparecencia ante los organismos públicos, para el ejercicio de toda clase de acciones legales y para interponer los recursos pertinentes.
c) Resolver sobre la admisión de nuevos asociados, llevando la relación actualizada de todos los asociados.
d) Proponer a la Asamblea General el establecimiento de las cuotas que los miembros de la Asociación tengan que satisfacer.
e) Convocar las Asambleas Generales y controlar que los acuerdos que allí se adopten, se cumplan.
f) Comunicar al Registro de Asociaciones, la modificación de los Estatutos acordada por la Asamblea General en el plazo de un mes.
g) Presentar el balance y el estado de cuentas de cada ejercicio a la Asamblea General para que los apruebe, y confeccionar los presupuestos del ejercicio siguiente.
h) Llevar una contabilidad conforme a las normas específicas que permita obtener la imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera de la entidad.
i) Efectuar el inventario de los bienes de la Asociación.
j) Elaborar la memoria anual de actividades y someterla a la aprobación de la Asamblea General.
k) Resolver provisionalmente cualquier caso no previsto por los presentes Estatutos y dar cuenta de ello en la primera Asamblea General subsiguiente.
l) Cualquier otra facultad que no esté atribuida de una manera especifica en estos estatutos a la Asamblea General.

Art. 18º Reuniones del órgano de representación

El órgano de representación, convocado previamente por el/la Presidente/a o el Secretario/a o por la persona que le sustituya, se reunirá en sesión ordinaria con la periodicidad que sus miembros decidan, que en todo caso no podrá ser superior a dos meses. Se reunirá en sesión extraordinaria si lo solicita un tercio de sus componentes.

El órgano de representación quedará válidamente constituido con convocatoria previa y un quórum de la mitad más uno de sus miembros.

Los miembros del órgano de representación están obligados a asistir a todas las reuniones que se convoquen, pudiendo excusar su asistencia por causas

justificadas. En cualquier caso, será necesaria la asistencia del Presidente/a y del Secretario/a o de las personas que los sustituyan.

En el órgano de representación se tomarán los acuerdos por mayoría simple de votos de los asistentes. En caso de empate, el voto del Presidente/a será de calidad.

Los acuerdos del órgano de representación se harán constar en el libro de actas. Al iniciarse cada reunión del mismo, se leerá el acta de la sesión anterior para que se apruebe o se rectifique.

Art. 19º El/la Presidente/a

El/la Presidente/a de la Asociación también será Presidente/a del órgano de representación.

Son propias del Presidente/a, las siguientes funciones:

a) Las de dirección y representación legal de la Asociación, por delegación de la Asamblea General y del órgano de representación.
b) La presidencia y la dirección de los debates de los órganos de gobierno y de representación.
c) Firmar las convocatorias las reuniones de la Asamblea General y del órgano de representación.
d) Visar las actas y los certificados confeccionados por el Secretario/a de la Asociación.
e) Las atribuciones restantes propias del cargo y las que le delegue la Asamblea General o el órgano de representación.

Al Presidente/a lo sustituirá, en caso de ausencia o enfermedad, el/la Vicepresidente/a, el/la Secretario/a o el/la vocal del órgano de representación.

Art. 20º El Tesorero/a

El/la Tesorero/a tendrá como función la custodia y el control de los recursos de la Asociación, así como la elaboración del presupuesto, el balance y liquidación de cuentas, a fin de someterlos al órgano de representación, conforme se determina en el artículo 17 de estos Estatutos. Firmará los recibos, cuotas y otros documentos de tesorería. Pagará las facturas aprobadas por el órgano de representación, las cuales tendrán que ser visadas previamente por el/la Presidente/a.

Art. 21º El Secretario/a

El/la Secretario/a debe custodiar la documentación de la Asociación, redactar y firmar las actas de las reuniones de los órganos de gobierno y representación,

redactar y autorizar las certificaciones que haya que librar, así como tener actualizada la relación de los asociados.

CAPÍTULO V EL RÉGIMEN ECONÓMICO

Art. 22º Patrimonio inicial y recursos económicos

El patrimonio inicial de esta Asociación está valorado en cero euros.

El presupuesto anual será aprobado cada año en la Asamblea General Ordinaria.

Los recursos económicos de la Asociación se nutrirán de:

a) De las cuotas que fije la Asamblea General a sus miembros.
b) De las subvenciones oficiales o particulares.
c) De donaciones, herencias o/y legados.
d) De las rentas del mismo patrimonio o bien de otros ingresos que puedan obtener.

Art. 23º Beneficio de las actividades

Los beneficios obtenidos derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, se destinarán exclusivamente al cumplimiento de los fines de la Asociación, sin que quepa en ningún caso su reparto entre los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquellos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.

Art. 24º Cuotas

Todos los miembros de la Asociación tienen obligación de sostenerla económicamente, mediante cuotas o derramas, de la manera y en la proporción que determine la Asamblea General a propuesta del órgano de representación.

La Asamblea General podrá establecer cuotas de ingreso, cuotas periódicas mensuales, y cuotas extraordinarias.

El ejercicio económico quedará cerrado coincidiendo con el año natural y quedará cerrado el 31 de Diciembre.

Art. 25º Disposición de fondos

En las cuentas corrientes o libretas de ahorro abiertas en establecimientos de crédito, deben figurar la firma del Presidente/a, del Tesorero/a y del Secretario/a.

Para poder disponer de fondos, serán suficientes dos firmas, de las cuales, una será necesariamente la del Tesorero/a o bien la del Presidente/a.

CAPITULO VI.- DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN

Art. 26º Causas de Disolución y entrega del remanente

La Asociación se disolverá:

a) Si así lo acuerda la Asamblea General convocada expresamente para este fin y con el voto favorable de la más de la mitad de las personas presentes o representadas.
b) Por las causas determinadas en el artículo 39 del Código Civil.
c) Por sentencia judicial firme.
d) Por baja de las personas asociadas, de forma que queden reducidas a menos de tres.

Art. 27º Liquidación

La disolución de la asociación abre el período de liquidación, hasta el fin del cual la entidad conservará su entidad jurídica.

Los miembros del órgano de representación en el momento de la disolución se convierten en liquidadores, salvo que la Asamblea General designe a otros, o bien los que el juez, en su caso, acuerde en su resolución judicial.

Corresponde a los liquidadores:

a) Velar por la integridad del patrimonio de la asociación y llevar sus cuentas.
b) Concluir las operaciones pendientes y efectuar las nuevas que sean precisas para la liquidación.
c) Cobrar los créditos de la asociación.
d) Liquidar el patrimonio y pagar a los acreedores.
e) Aplicar los bienes sobrantes de la asociación a los fines previstos por los Estatutos, a excepción de las aportaciones condicionales.
f) Solicitar la cancelación de los asientos en el Registro correspondiente.

En caso de insolvencia de la asociación, el órgano de representación o, si es el caso, los liquidadores han de promover inmediatamente el oportuno procedimiento concursal ante el juez competente.

El remanente neto que resulte de la liquidación se destinará directamente a **FEDERACIÓN VALENCIANA DE ASOCIACIONES FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER.**

Las personas asociadas no responden personalmente de las deudas de la asociación.

Los miembros o titulares de los órganos de gobierno y representación, y las demás personas que obren en nombre y representación de la asociación,

responderán ante ésta, ante los asociados y ante terceros por los daños causados y las deudas contraídas por actos dolosos, culposos o negligentes.

CAPÍTULO VII.- RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS

Artículo 28º Resolución extrajudicial de conflictos

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir con motivo de las actuaciones desarrolladas o de las decisiones adoptadas en el seno de la asociación, se resolverán mediante arbitraje, a través de un procedimiento ajustado a lo dispuesto por la Ley 60/2003, de 23 de diciembre de Arbitraje, y con sujeción, en todo caso, a los principios esenciales de audiencia, contradicción e igualdad entre las partes o voluntariamente por mediación, conforme a lo establecido en la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

Dª. Mª Concepción Úbeda Rebollo en calidad de Secretaria de la Asociación Alzheimer de Familiares/Amigos de Torrevieja **CERTIFICO** que los presentes estatutos han quedado redactados de conformidad con las modificaciones acordadas en la asamblea general celebrada en fecha 31 de Marzo de 2016.

AFA TORREVIEJA
C.I.F. G-53833638
Prolongación Avda. de la Estación, 1
03185 TORREVIEJA (Alicante)
Tell.: 966 702 500
www.afatorrevieja.es

SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE

Fdo: Mª Concepción Úbeda Rebollo

Fdo: Mª Purificación García Álvarez

En Torrevieja, a 28 de Junio 2016

DILIGENCIA: Los Estatutos de la entidad denominada **"ASOCIACIÓN ALZHEIMER DE FAMILIARES/AMIGOS DE TORREVIEJA (AFA TORREVIEJA) "** de Elche, inscrita en la Sección 1ª con el nº **CV-01-036860-A** del Registro Autonómico de Asociaciones de la C.V., Unidad de Alicante, han sido visados en virtud de **modificación** aprobada a tenor de lo previsto en el art.16.1 de la Ley Orgánica 1/2002, por resolución de fecha 5 de septiembre de 2016.

Alicante, 5 de septiembre de 2016
LA DIRECTORA TERRITORIAL

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓ PÚBLICA I REFORMES DEMOCRÀTIQUES I LIBERTATS
DIRECCIÓ TERRITORIAL D'ALACANT

Araceli Martínez Márquez

GENERALITAT VALENCIANA

SOL·LICITUD D'INSCRIPCIÓ DE MODIFICACIÓ ESTATUTÀRIA
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE MODIFICACION ESTATUTARIA

A DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT / *DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE*

COGNOMS / *APELLIDOS*	NOM / *NOMBRE*	DNI / CIF
GARCÍA ÁLVAREZ	Mª PURIFICACIÓN	10876785 Q

EN QUALITAT DE PRESIDENT DE L'ASSOCIACIÓ DENOMINADA / *EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA*: ASOCIACIÓN ALZHEIMER DE FAMILIARES/AMIGOS DE TORREVIEJ

NÚM. INSCRIPCIÓ / *Nº INSCRIPCION*: CV-01-036860-A

SECCIÓ / *SECCIÓN*: A

DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / *DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)*: PROLONGACIÓN AVENIDA DE LA ESTACIÓN Nº1

CP: 03185

LOCALITAT / *LOCALIDAD*	PROVÍNCIA / *PROVINCIA*	TELEFON / *TELEFONO*
TORREVIEJA	ALICANTE	966702500

B EXPOSICIÓ / *EXPOSICIÓN*

Segons el que establix l'article 16 de la Llei Orgànica 1/2002, de 22 de març, reguladora del Dret d'Associació, i l'article 49 de la Llei 14/2008, de 14 de novembre d'associacions de la Comunitat Valenciana, en nom i representació de la present associació s'han modificat els Estatuts de la mateixa.

A tenor de lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y el artículo 49 de la Ley 14/2008, de 14 de noviembre de Asociaciones de la Comunitat Valenciana, en nombre y representación de la presente asociación se han modificado los Estatutos de la misma.

C DOCUMENTACIÓ APORTADA / *DOCUMENTACIÓN APORTADA*

- [x] Certificat de l'Acta de l'Assemblea General Extraordinària (o certificat que acredite la seua celebració) en la que s'ha acordat la modificacio dels Estatuts, per duplicat.
  Certificación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria (o certificado que acredite su celebración) en la que se ha acordado la modificación de los Estatutos, por duplicado.
- [x] Text complet dels Estatuts modificats, firmats pels representants de l'associació mitjançant diligència al final del document, per duplicat.
  Texto completo de los Estatutos modificados, firmados por los representantes de la asociación mediante diligencia al final del documento, por duplicado.
- [x] Model 046 acreditatiu del pagament de la taxa corresponent, per import de 20 euros.
  Modelo 046 acreditativo del pago de la tasa correspondiente, por importe de 20 euros.

NOTA: Les associacions de pares i mares d'alumnes, per triplicat.
Las asociaciones de padres y madres de alumnos/as, por triplicado.

D SOL·LICITUD / *SOLICITUD*

Que s'acorde la inscripció en el registre d'Associacions de la modificació estatutària acordada
Que se acuerde la inscripción en el registro de Asociaciones de la modificación estatutaria acordada

Torrevieja, 22 d ABRIL del 2016

El-La president-a / *El-La presidente-a*

Firma: Mª PURIFICACIÓN GARCÍA ÁLVAREZ

REGISTRE D'ENTRADA / *REGISTRO DE ENTRADA*
GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓ PÚBLICA, REFORMES DEMOCRÀTIQUES I LLIBERTATS PÚBLIQUES
REGISTRE GENERAL
Data: - 9 MAIG 2016
ENTRADA NÚM.
HORA

Les dades de caràcter personal que conté l'imprés podran ser incloses en un fitxer bàn al seu tractament per este òrgan administratiu, com a titular responsable del fitxer, en l'ús de les funcions pròpies que te atribuïdes i en l'àmbit de les seues competències. Així mateix, se l'informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, tot això de conformitat amb el que disposa l'art. 5 de la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm. 298, de 14/12/99).

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero bajo su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).

DATA ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT / *FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE*:

REGISTRE D'ASSOCIACIONS DE LA COMUNITAT VALENCIANA. UNITAT TERRITORIAL DE ALICANTE
REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. UNIDAD TERRITORIAL DE

CJAAPP - IAC
TIMI A4

GENERALITAT VALENCIANA

SOL·LICITUD D'INSCRIPCIÓ D'ESTATUTS ADAPTATS A LA LLEI ORGÀNICA 1/2002, DE 22 DE MARÇ

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE ESTATUTOS ADAPTADOS A LA LEY ORGÁNICA 1/2002, DE 22 DE MARZO

A DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT / *DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE*

COGNOMS / *APELLIDOS*	NOM / *NOMBRE*	DNI
GARCÍA ÁLVAREZ	Mª PURIFICACIÓN	10876785 Q

DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / *DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)*	CP
PROLONGACIÓN AVENIDA DE LA ESTACIÓN Nº1	03185

LOCALITAT / *LOCALIDAD*	PROVÍNCIA / *PROVINCIA*	TELÈFON / *TELEFONO*	CORREU ELECTRÒNIC / *CORREO ELECTRÓNICO*
TORREVIEJA	ALICANTE	966702500	AFATORREVIEJA@HOTMAIL.CO

EN QUALITAT DE PRESIDENT-A DE L'ASSOCIACIÓ ANOMENADA / *EN CALIDAD DE PRESIDENTE-A DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA*	NÚM. INSCRIPCIÓ / *Nº INSCRIPCIÓN*	SECCIÓ / *SECCIÓN*
ASOCIACIÓN DE ALZHEIMER DE FAMILIARES/AMIGOS DE TORREVIE	CV-01-036860-A	A

B EXPOSICIÓ / *EXPOSICIÓN*

Segons el que establix la disposició transitòria primera de la Llei Orgànica 1/2002, de 22 de març, reguladora del Dret d'Associació, pretén l'adaptació a la dita Llei de l'Associació que representa, i s'hi adjunten els documents següents:

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, pretende la adaptación a dicha ley de la asociación que representa, acompañando a estos efectos la siguiente documentación:

C DOCUMENTACIÓ APORTADA / *DOCUMENTACIÓN APORTADA*

- ☑ Certificat de l'acta de l'Assamblea General Extraordinària (o certificat que acredite la seua celebració) en la qual s'ha acordat la modificació dels Estatuts i la seua adaptació a la Llei Orgànica 1/2002, en tres exemplars.
  Certificación del acta de la Asamblea General Extraordinaria (o certificado que acredite su celebración) en la que se ha acordado la modificación de los Estatutos y su adaptación a la Ley Orgánica 1/2002, por triplicado.
- ☑ Certificat estés pel secretari/ària de l'associació, amb la meua conformitat, en que s'acredita que la dita associació es troba en situació d'activitat i funcionament, i s'inclou l'adreça del seu domicili social, la identitat dels components dels seus òrgans de govern i representació, i la seua data d'elecció o designació.
  Certificación extendida por el/la secretario/a de la asociación, con mi conformidad, en el que se acredita que dicha asociación se encuentra en situación de atividad y funcionamiento, y se incluye la dirección de su domicilio social, la identidad de los componentes de sus órganos de gobierno y representación y la fecha de elección o designación de éstos.
- ☑ Text complet dels Estatuts modificats, en tres exemplars.
  Texto completo de los Estatutos modificados, por triplicado.
- ☑ Model 046 acreditatiu del pagament de la taxa corresponent, per import de 20 euros.
  Modelo 046 acreditativo del pago de la tasa correspondiente, por importe de 20 euros.

D SOL·LICITUD / *SOLICITUD*

Que s'acorde la inscripció en el Registre d'Associacions, de l'adaptació a la Llei Orgànica 1/2002, de 22 de març, reguladora del Dret d'Associació, de la denominada

Que se acuerde la inscripción en el Registro de Asocicaciones de la adaptación a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, de la denominada

TORREVIEJA, 25 d ABRIL del 2016

El-La president-a / *El-La presidente-a*

AFA TORREVIEJA

Firma: Mª PURIFICACION GARCIA ALVAREZ

Prolongación Avda. de la Estación 1
03185 TORREVIEJA (Alicante)
Tel: 966 702 500
www.afatorrevieja.es

REGISTRE D'ENTRADA
REGISTRO DE ENTRADA

DATA D'ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT
FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE

CHAP IAC

DIN A4

Les dades de caràcter personal que conté l'imprés podran ser incloses en un fitxer per al seu tractament per este òrgan administratiu, com a titular responsable del fitxer, en l'ús de les funcions pròpies que té atribuïdes i en l'àmbit de les seues competències. Així mateix, se l'informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, tot això de conformitat amb el que disposa l'art. 5 de la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm. 298, de 14/12/99).

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).

30/11/12

REGISTRE D'ASSOCIACIONS DE LA COMUNITAT VALENCIANA. UNITAT TERRITORIAL DE ALICANTE

REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA COMUNITAT VALENCIANA. UNIDAD TERRITORIAL DE

CERTIFICAT D'ACTIVITAT I FUNCIONAMENT

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO

A DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT (*) / *DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (*)*

COGNOMS / *APELLIDOS*	NOM / *NOMBRE*	DNI
ÚBEDA REBOLLO	Mª CONCEPCIÓN	74170352 K

EN QUALITAT DE SECRETARI-ÀRIA DE L'ASOCIACIÓ ANOMENADA / *EN CALIDAD DE SECRETARIO-A DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA*	NÚM INSCRIPCIÓ / *Nº INSCRIPCIÓN*	SECCIÓ / *SECCIÓN*
ASOCIACION ALZHEIMER DE FAMILIARES/AMIGOS DE TORREVIEJA	CV-01-036860-A	A

B CERTIFICA / *CERTIFICA*

Que l'associació susdita es troba en situació d'activitat i funcionament.
Que la asociación arriba mencionada se encuentra actualmente en situación de actividad y funcionamiento.

Que el domicili social de l'associació, segons acord adoptat i conforme s'ha establit pels seus Estatuts, es troba a:
Que el domicilio social de la asociación, según acuerdo adoptado conforme a lo establecido por sus Estatutos, se encuentra en:

DOMICILI (CARRER/PLAÇA I NÚMERO) / *DOMICILIO (CALLE/PLAZA Y NÚMERO)*	LOCALITAT / *LOCALIDAD*	PROVÍNCIA / *PROVINCIA*	C. POSTAL
PROLONGACIÓN AVENIDA DE LA ESTACIÓN Nº1	TORREVIEJA	ALICANTE	03185

Que segons l'acord de l'Assemblea General Extraordinària de l'associació, de data 16 OCTUBRE DE 2015, adoptat conforme els seus Estatus, els titulars dels òrgans de govern i representació de l'associació, amb mandat en vigència, són:

Que según el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de la asociación, de fecha 16 OCTUBRE DE 2015, adoptado conforme a sus Estatutos, los titulares de los órganos de gobierno y representación de la asociación, con mandato en vigor, son los siguientes:

President-a: *Presidente-a:*	MªPurificación García Alvárez
Vicepresident-a: *Vicepresidente-a*	NO HAY ESTA FIGURA
Secretari-ària: *Secretario-a:*	Mª Concepción Úbeda Rebollo
Tresorer-a: *Tesorero-a:*	Antonia Albentosa Paredes
Vocal:	Isabel Cristina Pérez García
Vocal:	Mario De Jesús Céspedes Villa / Emilio Córcoles Corocoles
Vocal:	Javier Penalva García / Maria Del Carmen Mateo Bosch

I perquè en quede constància, i en compliment d'allò establit per l'apartat segon de la disposició transitòria primera de la Llei Orgànica 1/2002, de 22 de març, reguladora del Dret d'Associació, als efectes oportuns lliure el present certificat.

Y para que quede constancia de ello, en cumplimiento de lo establecido por el apartado segundo de la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, a los efectos oportunos expide la presente certificación.

TORREVIEJA, 25 d ABRIL de 2016

El-La secretari-ària / *El-La secretario-a*

Vist-i-plau / *VºBº*
El-La president-a / *El-La presidente-a*

Firma: Mª CONCEPCIÓN ÚBEDA REBOLLO

Firma: Mª PURIFICACIÓN GARCÍA ÁLVA

(*) Les dades de caràcter personal que conté l'imprès podran ser incloses en un fitxer per al seu tractament per este organ administratiu, com a titular responsable del fitxer, fent ús de les funcions propies que té atribuïdes i en l'àmbit de les seues competències. Així mateix, se l'informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, tot això de conformitat amb el que disposa l'art. 5 de la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm. 298, de 14/12/99).
Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).

(1/3) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ/ *EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN*

IA 10029 - 01 E DIN A4 06/03 CIT IAC

23/01/09

REGISTRE D'ASSOCIACIONS DE LA CV. UNITAT TERRITORIAL DE ALICANTE
REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA CV. UNIDAD TERRITORIAL DE

CERTIFICAT DE L'ASSEMBLEA GENERAL EXTRAORDINÀRIA

CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT (*) / *DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (*)*

COGNOMS / *APELLIDOS*	NOM / *NOMBRE*	DNI
UBEDA REBOLLO	Mª CONCEPCIÓN	74170352 K

EN QUALITAT DE SECRETARI-ÀRIA DE L'ASOCIACIÓ ANOMENADA / *EN CALIDAD DE SECRETARIO-A DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA*

ASOCIACIÓN DE ALZHEIMER DE FAMILIARES / AMIGOS DE TORREVIEJA

DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / *DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)*	C. POSTAL
PROLONGACIÓN AVENIDA DE LA ESTACIÓN Nº1	03185

LOCALITAT / *LOCALIDAD*	PROVÍNCIA / *PROVINCIA*	NUM. INSCRIPCIÓ / *Nº INSCRIPCIÓN*	SECCIÓ / *SECCIÓN*
TORREVIEJA	ALICANTE	CV-01-036860-A	A

B CERTIFICA / *CERTIFICA*

Que el dia 31 de Marzo de 2016 es va celebrar **Assemblea General Extraordinària** d'associats en la qual, amb un quòrum d'assistència de 17, per majoria de 17, es va acordar aprovar els nous Estatuts de l'Associació adaptats a les previsions de la Llei Orgànica 1/2002, de 22 de març, reguladora del Dret d'Associació, i les restants normes de pertinent aplicació, per mitjà de la modificació dels següents articles:

Que el dia _____ *de* MARZO *de* 2016 *se celebró* ***Asamblea General Extraordinaria*** *de asociados en la que, con un quórum de asistencia de* 17, *por mayoría de* 17, *se acordó aprobar los nuevos Estatutos de la Asociación adaptados a las previsiones de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y las restantes normas de pertinente aplicación, mediante la modificación de los siguientes artículos:*

ARTÍCULO 1º DENOMINACIÓN

ARTÍCULO 3º DOMICILIO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN

ARTÍCULO 4º FINES

ARTÍCULO 5º ACTIVIDADES

ARTÍCULO 6º CAPACIDAD (CAPÍTULO II PERSONAS ASOCIADAS)

ARTÍCULO 9º CAUSAS DE BAJA

ARTÍCULO 16º DURACIÓN DEL MANDATO DEL ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN

ARTÍCULO 22º PATRIMONIO INICIAL Y RECURSOS ECONÓMICOS

ARTÍCULO 27º LIQUIDACIÓN

Torrevieja, 25 d Abril de 2016

El-La secretari-a / *El -La secretario-a*

VºBº
El -La presidente-a

Vist-i-plau
El-La president-a

Firma: Mª Purificación García Álvarez

AFA TORREVIEJA
C.I.F. G-03436630
Prolongación Avda. de la Estación, 1
03185 TORREVIEJA (Alicante)
Tel. 966 702 303
www.afatorrevieja.es

(*) Les dades de caràcter personal que conté l'imprès podran ser incloses en un fitxer per al seu tractament per este òrgan administratiu, com a titular responsable del fitxer, fent ús de les funcions pròpies que té atribuïdes i en l'àmbit de les seues competències. Així mateix, se l'informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, tot això de conformitat amb el que disposa l'art. 5 de la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm. 298, de 14/12/99).

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).

(3/3) EXEMPLAR PER A LA PERSONA INTERESSADA/ *EJEMPLAR PARA LA PERSONA INTERESADA*

IA 10028 01 E DIN A4 06/04 CIT-IAC

REGISTRE D'ASSOCIACIONS DE LA CV. UNITAT TERRITORIAL DE ALICANTE 23/01/09

REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA CV. UNIDAD TERRITORIAL DE

CERTIFICAT D'ACTIVITAT I FUNCIONAMENT

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO

A DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT (*) / *DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (*)*

COGNOMS / *APELLIDOS*	NOM / *NOMBRE*	DNI
ÚBEDA REBOLLO	Mª CONCEPCIÓN	74170352 K

EN QUALITAT DE SECRETARI-ÀRIA DE L'ASOCIACIÓ ANOMENADA / *EN CALIDAD DE SECRETARIO-A DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA*	NUM. INSCRIPCIÓ / *Nº INSCRIPCIÓN*	SECCIÓ / *SECCIÓN*
ASOCIACIÓN ALZHEIMER DE FAMILIARES/AMIGOS DE TORREVIEJA	CV-01-036860-A	A

B CERTIFICA / *CERTIFICA*

Que l'associació susdita es troba en situació d'activitat i funcionament.
Que la asociación arriba mencionada se encuentra actualmente en situación de actividad y funcionamiento.

Que el domicili social de l'associació, segons acord adoptat i conforme s'ha establit pels seus Estatuts, es troba a:
Que el domicilio social de la asociación, según acuerdo adoptado conforme a lo establecido por sus Estatutos, se encuentra en:

DOMICILI (CARRER/PLAÇA I NÚMERO) / *DOMICILIO (CALLE/PLAZA Y NÚMERO)*	LOCALITAT / *LOCALIDAD*	PROVINCIA / *PROVINCIA*	C. POSTAL
PROLONGACIÓN AVENIDA DE LA ESTACIÓN Nº1	TORREVIEJA	ALICANTE	03185

Que segons l'acord de l'Assemblea General Extraordinària de l'associació, de data 16 OCTUBRE DE 2015, adoptat conforme els seus Estatus, els titulars dels òrgans de govern i representació de l'associació, amb mandat en vigència, són:

Que según el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de la asociación, de fecha 16 OCTUBRE DE 2015, adoptado conforme a sus Estatutos, los titulares de los órganos de gobierno y representación de la asociación, con mandato en vigor, son los siguientes:

President-a: *Presidente-a:*	MªPurificación García Alvárez
Vicepresident-a: *Vicepresidente-a*	NO HAY ESTA FIGURA
Secretari-ària: *Secretario-a:*	Mª Concepción Úbeda Rebollo
Tresorer-a: *Tesorero-a:*	Antonia Albentosa Paredes
Vocal:	Isabel Cristina Pérez García
Vocal:	Mario De Jesús Céspedes Villa / Emilio Córcoles Corocoles
Vocal:	Javier Penalva García / Maria Del Carmen Mateo Bosch

I perquè en quede constància, i en compliment d'allò establit per l'apartat segon de la disposició transitòria primera, de la Llei Orgànica 1/2002, de 22 de març, reguladora del Dret d'Associació, als efectes oportuns lliure el present certificat.

Y para que quede constancia de ello, en cumplimiento de lo establecido por el apartado segundo de la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, a los efectos oportunos expide la presente certificación.

TORREVIEJA 25 d ABRIL de 2016

El-La secretari-ària / *El-La secretario-a*

Vist-i-plau
El-La president-a / *El-La presidente-a*

VºBº

Firma: Mª CONCEPCIÓN ÚBEDA REBOLLO

Firma: Mª PURIFICACIÓN GARCÍA ÁLVA

(*) Les dades de caràcter personal que conté l'imprés podran ser incloses en un fitxer per al seu tractament per este òrgan administratiu, com a titular responsable del fitxer, fent ús de les funcions pròpies que té atribuïdes i en l'àmbit de les seues competències. Així mateix, se l'informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, tot això de conformitat amb el que disposa l'art. 5 de la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm. 298, de 14/12/99).

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).

23/01/09

REGISTRE D'ASSOCIACIONS DE LA CV. UNITAT TERRITORIAL DE ALICANTE
REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA CV. UNIDAD TERRITORIAL DE

(3/3) EXEMPLAR PER A LA PERSONA INTERESSADA/ *EJEMPLAR PARA LA PERSONA INTERESADA*

IA - 10029 - 01 - E DIN - A4 06/04 CIT - IAC

CERTIFICAT D'ACTIVITAT I FUNCIONAMENT

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO

A DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT (*) / *DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (*)*

COGNOMS / *APELLIDOS*	NOM / *NOMBRE*	DNI
ÚBEDA REBOLLO	Mª CONCEPCIÓN	74170352 K

EN QUALITAT DE SECRETARI-ÀRIA DE L'ASOCIACIÓ ANOMENADA / *EN CALIDAD DE SECRETARIO-A DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA*	NUM. INSCRIPCIÓ / *Nº INSCRIPCIÓN*	SECCIÓ / *SECCIÓN*
ASOCIACIÓN ALZHEIMER DE FAMILIARES/AMIGOS DE TORREVIEJA	CV-01-036860-A	A

B CERTIFICA / *CERTIFICA*

Que l'associació susdita es troba en situació d'activitat i funcionament.
Que la asociación arriba mencionada se encuentra actualmente en situación de actividad y funcionamiento.

Que el domicili social de l'associació, segons acord adoptat i conforme s'ha establit pels seus Estatuts, es troba a:
Que el domicilio social de la asociación, según acuerdo adoptado conforme a lo establecido por sus Estatutos, se encuentra en:

DOMICILI (CARRER/PLAÇA I NÚMERO) / *DOMICILIO (CALLE/PLAZA Y NÚMERO)*	LOCALITAT / *LOCALIDAD*	PROVINCIA / *PROVINCIA*	C. POSTAL
PROLONGACIÓN AVENIDA DE LA ESTACIÓN Nº1	TORREVIEJA	ALICANTE	03185

Que segons l'acord de l'Assemblea General Extraordinària de l'associació, de data 16 OCTUBRE DE 2015, adoptat conforme els seus Estatus, els titulars dels òrgans de govern i representació de l'associació, amb mandat en vigència, són:

Que según el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de la asociación, de fecha 16 OCTUBRE DE 2015, adoptado conforme a sus Estatutos, los titulares de los órganos de gobierno y representación de la asociación, con mandato en vigor, son los siguientes:

President-a: *Presidente-a:*	MªPurificación García Alvárez
Vicepresident-a: *Vicepresidente-a*	NO HAY ESTA FIGURA
Secretari-ària: *Secretario-a:*	Mª Concepción Úbeda Rebollo
Tresorer-a: *Tesorero-a:*	Antonia Albentosa Paredes
Vocal:	Isabel Cristina Pérez García
Vocal:	Mario De Jesús Céspedes Villa / Emilio Corcoles Corocoles
Vocal:	Javier Penalva García / María Del Carmen Mateo Bosch

I perquè en quede constància, i en compliment d'allò establit per l'apartat segon de la disposició transitòria primera, de la Llei Orgànica 1/2002, de 22 de març, reguladora del Dret d'Associació, als efectes oportuns lliure el present certificat.

Y para que quede constancia de ello, en cumplimiento de lo establecido por el apartado segundo de la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, a los efectos oportunos expide la presente certificación.

TORREVIEJA, 25 d ABRIL de 2016

El-La secretari-ària / *El-La secretario-a*

Vist-i-plau / *VºBº*
El-La president-a / *El-La presidente-a*

Firma: Mª CONCEPCIÓN ÚBEDA REBOLLO

Firma: Mª PURIFICACIÓN GARCÍA ÁLVAREZ

(*) Les dades de caràcter personal que conté l'imprés podran ser incloses en un fitxer per al seu tractament per este òrgan administratiu, com a titular responsable del fitxer, fent ús de les funcions pròpies que te atribuides i en l'àmbit de les seues competències. Així mateix, se l'informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, tot això de conformitat amb el que disposa l'art. 5 de la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm. 298, de 14/12/99).

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).

(2/3) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ/ *EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN*

IA - 100/29 01 - E IMP. A4 06/04 CIT. IAC

REGISTRE D'ASSOCIACIONS DE LA CV. UNITAT TERRITORIAL DE ALICANTE 23/01/09

REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA CV. UNIDAD TERRITORIAL DE

GENERALITAT VALENCIANA

SOL·LICITUD D'INSCRIPCIÓ D'ESTATUTS ADAPTATS A LA LLEI ORGÀNICA 1/2002, DE 22 DE MARÇ

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE ESTATUTOS ADAPTADOS A LA LEY ORGÁNICA 1/2002, DE 22 DE MARZO

A DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT / *DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE*

COGNOMS / *APELLIDOS*: GARCÍA ÁLVAREZ

NOM / *NOMBRE*: Mª PURIFICACIÓN

DNI: 10876785 Q

DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / *DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)*: PROLONGACIÓN AVENIDA DE LA ESTACIÓN Nº1

CP: 03185

LOCALITAT / *LOCALIDAD*: TORREVIEJA

PROVÍNCIA / *PROVINCIA*: ALICANTE

TELÈFON / *TELEFONO*: 966702500

CORREU ELECTRÒNIC / *CORREO ELECTRONICO*: AFATORREVIEJA@HOTMAIL.COM

EN QUALITAT DE PRESIDENT-A DE L'ASSOCIACIÓ ANOMENADA / *EN CALIDAD DE PRESIDENTE-A DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA*: ASOCIACIÓN DE ALZHEIMER DE FAMILIARES/AMIGOS DE TORREVIE

NÚM. INSCRIPCIÓ / *Nº INSCRIPCIÓN*: CV-01-036860-A

SECCIÓ / *SECCIÓN*: A

B EXPOSICIÓ / *EXPOSICIÓN*

Segons el que establix la disposició transitòria primera de la Llei Orgànica 1/2002, de 22 de març, reguladora del Dret d'Associació, pretén l'adaptació a la dita Llei de l'Associació que representa, i s'hi adjunten els documents següents:

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, pretende la adaptación a dicha ley de la asociación que representa, acompañando a estos efectos la siguiente documentación:

C DOCUMENTACIÓ APORTADA / *DOCUMENTACIÓN APORTADA*

- [x] Certificat de l'acta de l'Assamblea General Extraordinària (o certificat que acredite la seua celebració) en la qual s'ha acordat la modificació dels Estatuts i la seua adaptació a la Llei Orgànica 1/2002, en tres exemplars.
  Certificación del acta de la Asamblea General Extraordinaria (o certificado que acredite su celebración) en la que se ha acordado la modificación de los Estatutos y su adaptación a la Ley Orgánica 1/2002, por triplicado.
- [x] Certificat estés pel secretari/ària de l'associació, amb la meua conformitat, en què s'acredita que la dita associació es troba en situació d'activitat i funcionament, i s'inclou l'adreça del seu domicili social, la identitat dels components dels seus òrgans de govern i representació, i la seua data d'elecció o designació.
  Certificación extendida por el/la secretario/a de la asociación, con mi conformidad, en el que se acredita que dicha asociación se encuentra en situación de atividad y funcionamiento, y se incluye la dirección de su domicilio social, la identidad de los componentes de sus órganos de gobierno y representación y la fecha de elección o designación de éstos.
- [x] Text complet dels Estatuts modificats, en tres exemplars.
  Texto completo de los Estatutos modificados, por triplicado.
- [x] Model 046 acreditatiu del pagament de la taxa corresponent, per import de 20 euros.
  Modelo 046 acreditativo del pago de la tasa correspondiente, por importe de 20 euros.

D SOL·LICITUD / *SOLICITUD*

Que s'acorde la inscripció en el Registre d'Associacions, de l'adaptació a la Llei Orgànica 1/2002, de 22 de març, reguladora del Dret d'Associació, de la denominada

Que se acuerde la inscripción en el Registro de Asocicaciones de la adaptación a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, de la denominada

TORREVIEJA, 25 d ABRIL del 2016

El-La president-a / *El-La presidente-a*

AFA TORREVIEJA

Firma: Mª PURIFICACIÓN GARCIA ALVAREZ

Presidenta AFA Torrevieja
03183 TORREVIEJA (Alicante)
Tel. 966 702 500
www.afatorrevieja.es

REGISTRE D'ENTRADA / *REGISTRO DE ENTRADA*

DATA D'ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT / *FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE*

Les dades de caràcter personal que conté l'imprés podran ser incloses en un fitxer per al seu tractament per este òrgan administratiu, com a titular responsable del fitxer, en l'ús de les funcions pròpies que té atribuïdes i en l'àmbit de les seues competències. Així mateix, se l'informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, tot això de conformitat amb el que disposa l'art. 5 de la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm. 298, de 14/12/99).

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).

30/11/12

REGISTRE D'ASSOCIACIONS DE LA COMUNITAT VALENCIANA. UNITAT TERRITORIAL DE ALICANTE

REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA COMUNITAT VALENCIANA. UNIDAD TERRITORIAL DE

GENERALITAT VALENCIANA

SOL·LICITUD D'INSCRIPCIÓ D'ESTATUTS ADAPTATS A LA LLEI ORGÀNICA 1/2002, DE 22 DE MARÇ

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE ESTATUTOS ADAPTADOS A LA LEY ORGÁNICA 1/2002, DE 22 DE MARZO

A DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT / *DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE*

COGNOMS / *APELLIDOS*	NOM / *NOMBRE*	DNI
GARCÍA ÁLVAREZ	Mª PURIFICACIÓN	10876785 Q

DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / *DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)*	CP
PROLONGACIÓN AVENIDA DE LA ESTACIÓN Nº1	03185

LOCALITAT / *LOCALIDAD*	PROVÍNCIA / *PROVINCIA*	TELÈFON / *TELEFONO*	CORREU ELECTRÒNIC / *CORREO ELECTRÓNICO*
TORREVIEJA	ALICANTE	966702500	AFATORREVIEJA@HOTMAIL.CO

EN QUALITAT DE PRESIDENT-A DE L'ASSOCIACIÓ ANOMENADA / *EN CALIDAD DE PRESIDENTE-A DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA*	NUM. INSCRIPCIÓ / *Nº INSCRIPCIÓN*	SECCIÓ / *SECCION*
ASOCIACIÓN DE ALZHEIMER DE FAMILIARES/AMIGOS DE TORREVIE	CV-01-036860-A	A

B EXPOSICIÓ / *EXPOSICIÓN*

Segons el que establix la disposició transitòria primera de la Llei Orgànica 1/2002, de 22 de març, reguladora del Dret d'Associació, pretén l'adaptació a la dita Llei de l'Associació que representa, i s'hi adjunten els documents següents:

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, pretende la adaptación a dicha ley de la asociación que representa, acompañando a estos efectos la siguiente documentación:

C DOCUMENTACIÓ APORTADA / *DOCUMENTACIÓN APORTADA*

- [x] Certificat de l'acta de l'Assamblea General Extraordinària (o certificat que acredite la seua celebració) en la qual s'ha acordat la modificació dels Estatuts i la seua adaptació a la Llei Orgànica 1/2002, en tres exemplars.
  Certificación del acta de la Asamblea General Extraordinaria (o certificado que acredite su celebración) en la que se ha acordado la modificación de los Estatutos y su adaptación a la Ley Orgánica 1/2002, por triplicado.
- [x] Certificat estés pel secretari/ària de l'associació, amb la meua conformitat, en què s'acredita que la dita associació es troba en situació d'activitat i funcionament, i s'inclou l'adreça del seu domicili social, la identitat dels components dels seus òrgans de govern i representació, i la seua data d'elecció o designació.
  Certificación extendida por el/la secretario/a de la asociación, con mi conformidad, en el que se acredita que dicha asociación se encuentra en situación de atividad y funcionamiento, y se incluye la dirección de su domicilio social, la identidad de los componentes de sus órganos de gobierno y representación y la fecha de elección o designación de éstos.
- [x] Text complet dels Estatuts modificats, en tres exemplars.
  Texto completo de los Estatutos modificados, por triplicado.
- [x] Model 046 acreditatiu del pagament de la taxa corresponent, per import de 20 euros.
  Modelo 046 acreditativo del pago de la tasa correspondiente, por importe de 20 euros.

D SOL·LICITUD / *SOLICITUD*

Que s'acorde la inscripció en el Registre d'Associacions, de l'adaptació a la Llei Orgànica 1/2002, de 22 de març, reguladora del Dret d'Associació, de la denominada

Que se acuerde la inscripción en el Registro de Asocicaciones de la adaptación a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, de la denominada

TORREVIEJA, 25 d ABRIL del 2016

El-La president-a / *El-La presidente-a*

Firma: Mª PURIFICACION GARCIA ALVAREZ

REGISTRE D'ENTRADA
REGISTRO DE ENTRADA

DATA D'ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT
FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE

CHAP - IAC

DIN - A4

Les dades de caràcter personal que conté l'imprés podran ser incloses en un fitxer per al seu tractament per este òrgan administratiu, com a titular responsable del fitxer, en l'ús de les funcions pròpies que te atribuides i en l'àmbit de les seues competències. Així mateix, se l'informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, tot això de conformitat amb el que disposa l'art. 5 de la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm. 298, de 14/12/99).

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).

30/11/12

REGISTRE D'ASSOCIACIONS DE LA COMUNITAT VALENCIANA. UNITAT TERRITORIAL DE ALICANTE

REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA COMUNITAT VALENCIANA. UNIDAD TERRITORIAL DE

GENERALITAT VALENCIANA

CODI TERRITORIAL / COD TERRITORIAL: JA0304
ÓRGAN GESTOR / ORGANO GESTOR: DD.TT. DE JUSTICIA D'ALACANT

CONCEPTE / CONCEPTO: 9 8 4 7

TAXA PER SERVEIS RELACIONATS AMB ASSOCIACIONS

TASA POR SERVICIOS RELACIONADOS CON ASOCIACIONES

MODEL / MODELO 046

CPR: 9056436

A — DECLARANT / DECLARANTE

Espai reservat per a l'etiqueta identificativa
(Si no disposeu d'etiquetes, feu constar a continuació les vostres dades identificatives, així com les del vostre domicili fiscal)
Espacio reservado para la etiqueta identificativa
(Si no dispone de etiquetas, haga constar a continuación sus datos identificativos, así como los de su domicilio fiscal)

1 Nº DE LIQUIDACIÓ / *Nº DE LIQUIDACIÓN* 046592661996 1

(90) 5640465926619961JA0304984700002040108767850

5 NIF / *NIF*: 10876785Q	6 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / *APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL*: PURIFICACIÓN GARCÍA ÁLVAREZ						
7 C. -PL. -AV. / *CL. -PL. -AV.*: AV	8 NOM DE LA VIA PÚBLICA / *NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA*: PROLONGACIÓN DE LA ESTACIÓN	9 NÚM. / *NÚM*: -	10 LLETRA / *LETRA*: -	11 ESC. / *ESC.*: -	12 PIS / *PISO*: -	13 PTA. / *PTA.*: -	
14 TELÈFON / *TELÉFONO*: 966702500	15 FAX / *FAX*: -	16 MUNICIPI / *MUNICIPIO*: TORREVIEJA	17 PROVINCIA / *PROVINCIA*: ALICANTE			18 CP / *C.P.*: 03185	

B — AUTOLIQUIDACIÓ/LIQUIDACIÓ/SOL·LICITUD / AUTOLIQUIDACIÓN/LIQUIDACIÓN/SOLICITUD

LEGISLACIÓN APLICABLE: Título XIV "Tasas en materia de administración de la Administración de Justicia", Capítulo II "Tasas por servicios administrativos en materia de fundaciones, asociaciones, colegios profesionales y uniones de hecho" Sección II. Arts. 333 a 337. Texto Refundido de la Ley de Tasas aprobado por Decreto Legislativo 1/2005 de 25 de febrero.

Denominación de la asociación: ASOC. ALZHEIMER DE FAMILIARES Y AMIGOS DE TORREVIEJA

Tipo de servicio	Importe unitario (euros)	Cantidad	Subtotal
Inscripción de una Asociación	40,80		0,00
Modificación de Estatutos de una Asociación (incluidas adaptaciones de Estatutos a las leyes)	20,40	1	20,40
Modificación de Junta Directiva de una Asociación (por expediente)	10,20		0,00
Instrucción expediente Declaración de utilidad pública de una Asociación	40,80		0,00
Emisión de certificado de una Asociación	6,12		0,00
Emisión de copias compulsadas de Estatutos de una Asociación	4,08		0,00
Emisión de listados	4,00		0,00
Inscripción de la apertura o cambio de delegación o establecimiento de una Asociación	15,30		0,00

☐ *EXENCIÓN, conforme al artículo 335 del Texto Refundido de la Ley de Tasas*

C — DATA I FIRMA / FECHA Y FIRMA

90 DATA PRESENTACIÓ / *FECHA PRESENTACIÓN*: 03/05/2016

EL DECLARANT O PRESENTADOR / *EL DECLARANTE O PRESENTADOR*

FIRMAT / *FIRMADO*

IMPORT / IMPORTE

A INGRESAR / *A INGRESAR*: 20,40 €

D — INGRES / INGRESO

ENTITATS COL·LABORADORES: Bankia, Ruralcaja CRM, Cajamar, Banco de Valencia, Banco de Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, CAM, Ibercaja, CatalunyaCaixa.
ENTIDADES COLABORADORAS: Bankia, Ruralcaja CRM, Cajamar, Banco de Valencia, Banco de Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, CAM, Ibercaja, CatalunyaCaixa

Aquest justificant d'ingrés no tindrà validesa sense la certificació mecànica o la signatura autoritzada / *Este justificante de ingreso no será válido sin la certificación mecánica o firma autorizada*

A OMPLIR PER L'ENTITAT BANCÀRIA / *A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA*

93 BANC-SUCURSAL / *BANCO-SUCURSAL*

94 DATA INGRÉS / *FECHA INGRESO*

95 IMPORT INGRESSAT / *IMPORTE INGRESADO*

Les dades de caràcter personal que conté l'imprés podran ser incloses en un fitxer per al seu tractament per este òrgan administratiu, com a titular responsable del fitxer, en l'ús de les funcions pròpies que té atribuïdes i en l'àmbit de les seues competències, així mateix, se li informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, tot això de conformitat amb el que disposa la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm. 298, de 14/12/99)
Los datos de carácter personal contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del mismo, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99)